

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34367 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil Número 7 de Madrid anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 119 /2009, referente al deudor Covex Farma, SLU, se ha dictado el 03/09/13 Auto abriendo la sección quinta con la fase de convenio, habiéndose presentado un convenio por la concursada que esta a disposición de los interesados en la secretaria del juzgado y por el que se acuerda:

1.- Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal, del concursado Covex Farma, SLU.

2.- Se abre la fase de convenio que se encabezará con testimonio de esta resolución, formándose la Sección quinta.

3.- Se convoca Junta de acreedores que se celebrará el día 5 de diciembre de 2013, a las 11 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

4- Los acreedores que lo deseen pueden adherirse a la/s propuesta/s de convenio en los términos previstos en el artículo 115.3 de la LC., y emitirse en la forma establecida en el artículo 103 del mismo cuerpo legal, esto es la adhesión será pura y simple, sin introducir modificación ni condicionamiento alguno. En otro caso, se tendrá al acreedor por no adherido. La adhesión expresará la cuantía del crédito o de los créditos de que fuera titular el acreedor, así como su clase, y habrá de efectuarse mediante comparecencia ante el Secretario judicial o mediante instrumento público. La adhesión a estos convenios por parte de las Administraciones y organismos públicos se hará respetando las normas legales y reglamentarias especiales que las regulan.

El convenio está de manifiesto en Secretaría para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Madrid, 6 de agosto de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130050197-1